



HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-01 Versión: 01

Fecha: 20/12/2021

Dependencia:	Secretaría de Salud			
Proceso:	Vigilancia y control			
Responsable (cargo):	Subdirector Factores de Riesgo.			
Definición:	Trámite		Servicio X	
Nombre:	Vigilancia y control de la calidad del agua de los acueductos veredales y urbanos y de las piscinas públicas y semipúblicas o uní-habitacional.			
Nombre estandarizado:	Muestras de calidad de aguas para el consumo humano y de uso recreativo			
Propósito:	Visitar los acueductos veredales y urbanos en el cual se realizan toma de muestras fisicoquímicas y microbiológicas para el control de la calidad del agua del consumo humano.			
Trámite/Servicio dirigido a:	Acueductos ubicados en el municipio de Sabaneta. (7 veredales, 1 acueducto urbano). Sabaneta- Antioquia			
Puntos de atención:	Secretaría de Salud Dirección: Carrera 46 # 75 Sur 36 Piso 5, Sabaneta – Antioquia Horario de atención: De lunes a jueves de 08:00 A.M. a 12:00 P.M y de 02:00 P.M a 06:00 P.M y viernes de 08:00 A.M. a 12:00 P.M y de 02:00 P.M a 05:00 P.M. Teléfono: 4406760			
Se puede realizar por medios electrónicos:	No:	Si: X	Cual: Medios electrónicos PQRSD: www.sabaneta.gov.co Correo: Vigilanciaycontrol@sabaneta.gov.co	
Clasificación temática:	Salud Pública			
Lista de momentos o Requisitos de la entidad:	<ul style="list-style-type: none">• Documentación legal de la sociedad y/o del acueducto.• Estar inscrito ante la súper intendencia como un prestador de servicio de acueducto.• El acueducto o junta administradora debe contar con las muestras fisicoquímicas y microbiológicas para el control de la calidad del agua tanto para el consumo humano• Acompañamiento por parte del funcionario del acueducto para la toma de la muestra y demás aspectos requeridos por la autoridad competente.• Este servicio puede ser solicitado como una solicitud PQRSD, por la página web www.sabaneta.gov.co y se dará respuesta en los términos de ley.			
Respuesta:	Medio por donde se obtiene el resultado:	Presencial.		
	Tiempo de obtención:	Inmediato.		
	Nombre del Resultado:	IRCA.		
Medio para Seguimiento del usuario:	Medio	Detalle		
	Telefónico:	4406760		
	Presencial:	Secretaría de Salud		
Manejo de la Entidad:				
Atributos de calidad:	<ul style="list-style-type: none">- Pertinencia- Equidad- Continuidad- Coordinación- Satisfacción del cliente			
Registros y/o evidencias:	<ol style="list-style-type: none">1. Acta de muestreo conjunto.2. Informes de calidad del agua (cuadro IRCA).3. Muestras fisicoquímicas y microbiológicas.4. Registros fotográficos.5. Informes enviados a la gobernación de Antioquia Plataforma SURVEY123.arcgis			
Fundamento legal:	Tipo de norma	Número	Año	Títulos, capítulos o artículos
	Resolución	622	2020	Por la cual se adopta el protocolo de inspección, vigilancia y control de la calidad del agua para consumo humano suministrada por personas prestadoras del servicio público domiciliario de acueducto en zona rural, y se dictan otras disposiciones.

**HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS**

F-TS-01 Versión: 01

Fecha: 20/12/2021

	Resolución	3930	2010	Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 9ª de 1979, así como el Capítulo II del Título VI -Parte III- Libro II del Decreto-ley 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos y se dictan otras disposiciones del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano.
	Resolución	00082	2009	Por medio de la cual se adoptan unos formularios para la práctica de visitas de inspección sanitaria a los sistemas de suministro de agua para consumo humano
	Resolución	811	2008	Por medio de la cual se definen los lineamientos a partir de los cuales la autoridad sanitaria y las personas prestadoras, concertadamente definirán en su área de influencia los lugares y puntos de muestreo para el control y la vigilancia de la calidad del agua para consumo humano en la red de distribución.
	Decreto	1575	2007	Por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para consumo humano.
	Resolución	2115	2007	Por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano.
	Ley	715	2001	Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.
	Ley	9	1979	Por la cual se dictan Medidas Sanitarias.
Actualizado por: Daniel Mesa Arango Subdirector Factores de Riesgo		Jurídico que aprueba: Liliana A. Patiño A. Abogada Contratista		Fecha (dd/mm/aaaa): 04/10/2023

Observación: En caso de que el trámite o servicio sea implementado en línea, el líder TIC deberá informar a la Oficina TIC el paso a paso de cómo se realizaría de forma virtual, y debe estar enunciado en el listado de momentos.